

Consejo Municipal de Atlautla vigilará una elección extraordinaria ejemplar

Toluca, Méx.- Una vez instalado el Consejo Municipal de Atlautla, el cual es el órgano desconcentrado del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) conformado por una Presidencia, una Secretaría, 6 Consejerías electorales y la representación de los partidos políticos, su actuar será medular para tener una elección extraordinaria apegada a la ley, en igualdad de condiciones y libre de violencia política en razón de género.

De acuerdo con la normatividad, el Consejo Municipal funcionará durante el proceso para la elección de integrantes del ayuntamiento, y se integrará por: dos consejerías que serán las personas que ocupen las vocalías ejecutiva -quien fungirá como presidencia del Consejo- y de organización electoral -quien fungirá como secretaria del Consejo-; Seis Consejerías Electorales; y representación de los partidos políticos.

En días pasados el Consejo General del IEEM designó a Amarilis Viridiana Bautista Robledo como Vocal Ejecutiva -quien a su vez preside

José Alfredo Eligio Silva; Karla Ivonne Rojas Ibáñez; así como a tres Consejerías suplentes: Fani Reyes Estrada; Gloria Sosa Castillo y María Fabiola Reyes Estrada.

Al contar con órganos desconcentrados ejecutivos y de dirección cuya integración es en su mayoría del género femenino, permitirá tener una perspectiva de género idónea para la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral extraordinario, contribuyendo a la erradicación, prevención, y no repetición de conductas que constituyan violencia política contra las mujeres en razón de género.

Cabe mencionar que en el órgano desconcentrado también se cuenta con la participación de la representación de los partidos políticos, que en su conjunto, les permitirá de acuerdo con la normatividad, encargarse de adoptar diversas decisiones sobre la organización de la elección extraordinaria, con base en las propuestas y proyectos que le presenta la Junta Municipal.

Cabe destacar que la designación y ratificación de quienes integran el Consejo Municipal fue propuesta por las y los miembros de la Comisión Especial de Vinculación con Órganos Desconcentrados.

El Consejo Municipal de Atlautla, entre otras actividades, se encargará de resolver la procedencia o no de los Escritos de Manifestación de Intención para postularse a una candidatura independiente; registrará las plataformas electorales; recibirá y resolverá las solicitudes de registro de las candidaturas a presidencia municipal, sindicatura y regidurías que presenten partidos políticos, y en

su caso, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes.

Se encargará de realizar el cómputo municipal de la elección del ayuntamiento; de expedir la declaratoria de validez y la constancia de mayoría a la planilla que obtenga el mayor número de votos, y asignará regidurías por el principio de representación proporcional.



el Consejo Municipal de Atlautla- y a Karilin Aguilar Galicia como Vocal de Organización Electoral, -quien funge como Secretaria del Consejo.

También ratificó a las 6 Consejerías propietarias: Viridiana Monserrat Vargas Zarza; Graciela Sánchez Sánchez; Jheleni De La Rosa Toledano; María Guadalupe Marín Rivera;